



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **06 JUN. 2012**

VISTO:

El Informe N° 128-2012-MPH/A12 de fecha 28 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Equipo Técnico para la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) – Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00006-2012-MINAN-VMGA-DGCA de fecha 08 de febrero del 2012 proveniente de la Dirección General de Calidad Ambiental del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, señala que en conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal año fiscal 2012, ha definido metas que deben cumplir las Municipalidades del país, para acceder a recursos económicos adicionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga puede implementar y aplicar a la Meta: Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarias en un 7% de las viviendas urbanas del distrito. Para ello el Ministerio del Ambiente ha elaborado un Instructivo con la finalidad de instruir y señalar las disposiciones de carácter general para la implementación de la meta señalada;

Que, con Informe N° 128-2012-MPH/A/12 de fecha 28 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre constitución del Equipo Técnico para actualización del PIGARS;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS) conforme al cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012. En consecuencia, designar a los miembros del Equipo Técnico conforme al siguiente detalle:

EQUIPO TECNICO:

1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.
Gerente de Servicios Municipales.
2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
3. Ing. JAVIER CONTRERAS FIGUEROA.
Sub Gerente de Limpieza y Ornato.
4. Blgo. JORGE A. GAMARRA RIVERA.
Asistente de la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato.



5. Ing. AMERICO ACOSTA GUTIERREZ
Responsable del Programa de Segregación.
6. Bach. Blgo. DIANA PALOMINO QUISPE.
Residente de Limpieza Pública.
7. Sr. FLORENTINO TINCO CHILLCE
Asist. Adm. Gerencia Servicios Municipales.
8. Bach. Blgo. LUIS W. TORRES CARCERES.
Promotor Ambiental – Promotor de Segregación.
9. Blgo. CESAR LUIS ALCANTARA FALCONI.
Promotor Ambiental – Promotor de Segregación.
10. Bach. Blgo. OLINDA TAPAHUASCO AYALA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS

